

DECRETO ALCALDICIO N° 2505 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 30 AGO. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: La Resolución Exenta N° 2429 que aprueba el Convenio **Programa de Imágenes diagnósticas** en Atención Primaria 2012.

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la Compra de servicios de examen de **Radiografía de Pelvis para lactantes de 3 meses** pacientes del CESFAM de Requinoa y sus tres Postas de Salud Rural, correspondiente a la Licitación 3663-74-L112, donde presentaron oferta 6 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de Enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase Licitación ID 3663-75-L112.

Adjudíquese Licitación por la Compra de servicios de examen **Radiografía de Pelvis para lactantes de 3 meses** pacientes del CESFAM de Requinoa y sus tres Postas de Salud Rural al siguiente Proveedor, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

CENTRO MÉDICO CIMEK RUT 78.352.470-8

\$520.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 520.000 IMPUESTO INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requinoa.

El proveedor fue seleccionado por el Comité integrado por el Sr. Eduardo Allendes García Jefe Dpto. Salud, Elena González Rojas, Encargada de Finanzas y Lorena Arismendi Operadora Chilecompra, y fue elegido aplicando el criterio de Resolución de Empates publicado en el Portal de Mercado Público, ganando dicho Proveedor por oferta económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MASV/EAG/LAO/lao

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) /

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)